



FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Contenido

1. DATOS GENERALES:	2
2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:	2
2.1. OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES	3
Componente programático: Proyectos	3
Articulación de los sistemas de información de la entidad para el monitoreo y seguimiento	3
Componente de gestión	4
Sistema de Evaluación de Gestión: Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital	4
Banco de Programas y Proyectos	5
Rendición de Cuentas	5
Sistema General de Regalías	7
Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito	9
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	11
Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos	11
Apoyo a Proceso de Empalme	13
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:	13
4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:	15
5. OBRAS PÚBLICAS	15
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:	15
7. CONTRATACIÓN:	15
8. REGLAMENTOS Y MANUALES:	15
9. CONCEPTO GENERAL:	16



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: ERNESTO TONCEL REYNA

B. CARGO: Jefe de Oficina

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Distrito de Barranquilla

D. CIUDAD Y FECHA: Barranquilla, 20 de enero de 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO: No aplica

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

El siguiente informe resume la gestión adelantada por la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación con sus durante el período 2020_2023.

Es necesario señalar que, la Alcaldía Distrital de acuerdo con el Decreto 0941 del 28 de diciembre de 2016 adoptó una nueva estructura orgánica, en donde la Secretaría Distrital de Planeación quedó conformada por cuatro oficinas: Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Oficina de Planeación Territorial, Oficina de Hábitat y Oficina de SISBEN.

Con la adopción e implementación del Sistema Integrado de Gestión mediante Decreto 289/2021 (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo), la Secretaría Distrital de Planeación asumió la responsabilidad de coordinar y dirigir la implementación, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

En virtud de esto, se mantiene un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo, donde la Secretaría de Planeación Distrital es responsable del proceso de direccionamiento estratégico que busca identificar y definir las políticas, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo económico,



social y físico del territorio, así como también los recursos que garanticen la ejecución de los mismos y orientar la acción y la toma de decisiones del gobierno distrital en como alternativas de solución y prevención a los problemas urbanos y rurales.

2.1. OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIONES

Componente programático: Proyectos

Articulación de los sistemas de información de la entidad para el monitoreo y seguimiento

Con este proyecto se desarrollan diferentes estrategias para robustecer los sistemas de gestión del distrito buscando mayor eficiencia en la gestión administrativa de la entidad apoyando la toma de decisiones. Se han realizado las siguientes actividades:

- Seguimiento, apoyo y asistencia técnica a los procesos para que incorporen las actividades y demás términos a las oportunidades de mejora cargadas en la plataforma ISOLUCION mediante contacto con los agentes de cambio responsables. Suministro de Balance general e información a la Gerencia de Control Interno de Gestión para que requiera a los procesos que aún mantienen las oportunidades de mejora abiertas en la plataforma.
- Actualización de la documentación requerida para auditorías de sistemas de gestión, verificando que esté cargad en la plataforma ISOLUCION, verificación del diligenciamiento de los módulos: Contexto Estratégico, Hoja de Vida de Indicadores, Matriz de Riesgos y Oportunidades, Control de las salidas no conformes y Planes de Mejoramiento.
- Alimentación en la plataforma ISOLUCION al proceso de Direccionamiento Estratégico para el cierre de las oportunidades de mejora identificadas en la auditoría externa de Icontec, riesgos e indicadores.
- Análisis del perfil de formación y experiencia del grupo agentes de cambio para conformar el equipo de auditores principales y acompañantes para los ejercicios de auditorías internas a los sistemas de gestión.



Componente de gestión

Sistema de Evaluación de Gestión: Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital

La Secretaría Distrital de Planeación ha venido implementando un Sistema de Seguimiento y Evaluación, con la metodología y orientación del nivel nacional, que busca, en primer lugar, garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas por la entidad y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre los resultados de sus acciones; y en segundo lugar, estructurar los planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas, encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

Hemos brindado asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes descentralizados para la elaboración y presentación de los **Planes de Acción**. La asistencia va desde la formulación del Plan de Acción a partir de los proyectos apropiados en el presupuesto y las acciones administrativas, hasta la etapa de seguimiento donde se presentan los avances de manera trimestral. Lo anterior permite, que elaboremos informes consolidados para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, y sea conducente a la formulación de planes de mejoramiento de las dependencias para desarrollar un proceso de mejora continua.

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), se solicitó y monitoreó la formulación de los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados de la Alcaldía en cada vigencia, los cuales una vez formulados fueron publicados en la página web de la entidad.

Considerando que trimestralmente se realiza un seguimiento consolidado a los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados, se realizaron los informes de seguimiento trimestrales correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022, y 2023 en armonía con el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” 2020-2023. En estos informes se presenta el avance del Plan de Desarrollo, así como el desempeño administrativo de las áreas, evaluando la ejecución presupuestal y contractual, y teniendo en cuenta las dimensiones y políticas de MIPG.

En busca de tener un sistema único de reporte de avance de las metas programadas en el Plan de Desarrollo y de realizar la sistematización del proceso de seguimiento, se diseñó una herramienta web llamada MiPLAN para captura y análisis de la información reportada a través de la formulación y seguimiento de los Planes de Acción, la cual, permite realizar de una forma más rápida la medición del avance alcanzado en la gestión, conforme a líneas base y/o parámetros establecidos por la metodología; para así obtener reportes con cuadros y gráficos sobre los resultados. En la actualidad la herramienta se encuentra en operación, para gestionar la formulación de los planes de acción, así como la captura de los datos para el seguimiento de estos.

Banco de Programas y Proyectos

Desde la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones se brinda asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada – MGA para la presentación y registro de proyectos en la plataforma nacional SUIFP, el cual es el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas que hoy constituye el **Banco Único de Proyectos** para todas las entidades territoriales. Este acompañamiento permite la preparación, transferencia y presentación de proyectos que buscan acceder a recursos de otras fuentes en especial el Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, la viabilización y registro de los proyectos implica la revisión metodológica (identificación del problema, población objetivo, selección de la mejor alternativa), revisión técnica, ambiental, institucional, social y económica. Los proyectos se cargan en la MGA Web y se presentan a la entidad para su transferencia y registro en el Banco Único SUIFP. En la formulación de proyectos se identifican aspectos como la localización para efectos de la territorialización, asimismo en el proceso de viabilidad de los proyectos se asocian las políticas transversales tales como equidad de género, atención a grupos étnicos, atención a víctimas, entre otros; también se relacionan los criterios de focalización que apliquen a los proyectos como pueden ser los grupos etarios y enfoques diferenciales.

Por otra parte, mediante la interoperatividad del Banco de Proyectos – SUIFP y el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP, se valida el estado de registro de los proyectos de inversión para dar paso al proceso de contratación, dando cumplimiento a las disposiciones normativas.

Finalmente, el registro y viabilización de los proyectos y el esquema de inversiones presentados para vigencia por parte de las dependencias, son el insumo para la elaboración del **Plan Operativo Anual de Inversiones**, el cual después de ser verificada su estructura sectorial y asignados los recursos teniendo en cuenta el límite presupuestal, se remite a la Secretaría de Hacienda para su incorporación al proyecto de presupuesto presentado al Concejo Distrital. Al finalizar el período de gobierno se ha entregado a la Secretaría de Hacienda el Plan de Inversiones para la vigencia 2024, que aun sin un nuevo Plan de Desarrollo incluye los proyectos recurrentes para garantizar la prestación de algunos bienes y servicios, así como los proyectos que para atender políticas vigentes deben continuar.

Rendición de Cuentas

Conforme a la Política Nacional de Rendición de Cuentas, el Distrito debe llevar a cabo una rendición horizontal de cuentas a otras entidades del Estado. En la vigencia 2021, por medio de la **Circular 0015-4** el DNP implementó un cambio en el reporte de información, y comunicó a los municipios, distritos y departamentos los lineamientos, orientaciones técnicas y metodologías, así como los procedimientos y aplicativos desarrollados para el reporte de la información requerida, de forma consistente y completa, para los diferentes instrumentos de evaluación de gestión y resultados



de las entidades territoriales, dentro de los cuales se encuentra la **Medición de Desempeño Municipal – MDM**, el **Índice de Desempeño Fiscal** y el **Seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales**, a través de la herramienta **Kit de Planeación Territorial – KPT**. Dicha herramienta tiene por objeto hacer seguimiento al grado de cumplimiento de la administración, frente a los objetivos estratégicos planteados en los Planes de Desarrollo Territoriales - PDT, en materia de provisión de bienes y servicios a la comunidad (metas de producto).

Durante cada vigencia del periodo comprendido entre 2020 y 2023, se ha realizado el proceso de cargue en la plataforma del Kit de Planeación Territorial- KPT del avance de las metas e inversión de acuerdo con lo establecido por el DNP en los cronogramas que define para tal fin. Adicionalmente, se enviaron los informes de rendición de cuentas de la Secretaría de Planeación de las vigencias 2020, 2021 y 2022 a la Contraloría Distrital a través del Sistema Integral de Auditoría – SIA, y se cumplió con el diligenciamiento de los formatos a cargo de la Secretaría de Planeación para la rendiciones de cuentas a la Contraloría General de la Nación.

Por último, con la coordinación y liderazgo de la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones, la Alcaldía Distrital realizó 4 rendiciones de cuentas vertical a los ciudadanos, donde se presentaron por retos los principales avances de manera general a través de **audiencias públicas** utilizando la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es decir, se publicaron los informes de rendición con anticipación para la consulta ciudadana, facilitando un dialogo con el registro y respuesta de preguntas directas de los ciudadanos durante la audiencia, realizando una evaluación por parte de los asistentes para implementar las acciones de mejora que soliciten, etc.

Los informes de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 a 2023 se encuentran publicados en la página web de la entidad en la siguiente ruta:

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

Para la retroalimentación de la gestión institucional y mejora del proceso de rendición de cuentas, conforme a la metodología establecida, se procedió a compartir durante las audiencias públicas de rendición de cuentas los enlaces donde se encontraban las encuestas para recoger la percepción de la ciudadanía acerca de la realización de los eventos.

Como resultado de estos ejercicios, se lograron conocer los temas del Plan de Desarrollo mejor evaluados, los pocos conocidos, los que su avance no ha sido suficiente, entre otros aspectos; lo cual servirá como insumo para definir acciones de mejora por parte de las dependencias responsables.

Rendición de cuentas especial sobre garantía de derechos de niños, adolescentes y jóvenes

En el marco de la estrategia Hechos y Derechos, liderada por la Procuraduría General de la Nación, se han desarrollado diferentes encuentros de dialogo, a lo largo de las diferentes



localidades del distrito en donde Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y madres gestantes de Barranquilla han participado del proceso de rendición pública de cuentas especial para el periodo 2020-2023

Durante el proceso de rendición pública de cuentas, el primero de estos encuentros tuvo lugar, el pasado 27 de julio, en el Centro de Desarrollo Infantil MAI Montecristo, de la localidad Norte - Centro Histórico, y estuvo dirigido al grupo de madres gestantes y primera infancia del Distrito. En el evento, coordinado por el programa de Primera Infancia que lidera la Secretaría de Gestión Social, se dialogó con los asistentes sobre la garantía de derechos de esta población, que comprende el rango de edad para niños y niñas entre 0 y 5 años.

En el segundo encuentro, que se realizó el viernes 11 de agosto en el auditorio del Colegio Distrital Hogar Mariano, coordinado por la Secretaría de Salud con la participación de adolescentes, se socializaron las acciones que se han venido ejecutando y los logros obtenidos para la población con edades entre los 12 y 17 años, en temas de gran importancia como la promoción de la salud mental y convivencia social, salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos en adolescentes y de infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, vacunación, prevención de violencias basadas en género, aseguramiento con calidad, vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles, entre otros.

En este encuentro, los adolescentes participantes lograron identificar sus derechos, ampliar conocimientos y resolver dudas e inquietudes con respecto a las acciones que se han venido desarrollando en este cuatrienio.

El tercer encuentro de dialogo, se llevó a cabo el miércoles 16 de agosto, dirigido a la juventud del distrito, cuyos representantes se dieron cita con las dependencias de la Administración distrital, en la Institución Educativa Distrital Metropolitana, en una jornada coordinada por la Secretaría de Educación, con el apoyo de las entidades que implementan proyectos y programas enfocados en la garantía de los derechos de los jóvenes.

Por último, se realizó el encuentro de dialogo participativo para infancia, con niñas y niños de 6 a 13 años, efectuado en la Institución Educativa Distrital San Gabriel, ubicada en la localidad suroriente, en donde esta población conoció la gestión realizada por la administración y de igual manera manifestó su apreciación sobre la garantía de sus derechos.

Sistema General de Regalías

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones, apoya la implementación, ejecución y seguimiento del SGR en el Distrito. Para ello, se encarga de promover la utilización de los recursos de las diferentes asignaciones del sistema a las que puede acceder el mismo, brindando acompañamiento a las dependencias en la preparación y presentación de los proyectos, así como en el cumplimiento de los requisitos. De manera posterior, en la plataforma GESPROY-SGR, de la cual es usuario, la dependencia carga cada mes la información relacionada con la contratación, ejecución física y financiera



de los proyectos apalancados con recursos de regalías en el Distrito. A la fecha los siguientes proyectos se han ejecutado y están en proceso de cierre:

- Dotación de tres sedes del SENA para ofrecer programas de formación en las áreas de TIC, Salud, y Logística y Transporte en el Departamento del Atlántico,
- Construcción Infraestructura Cultural en Barranquilla,
- Ampliación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Distrito de Barranquilla,
- Fortalecimiento de Estrategias de Intervención sobre estilos de vida saludable para abordar las Enfermedades Crónicas No transmisibles (ECNT), la salud bucal, y mental durante el aislamiento obligatorio por la Pandemia en el Distrito de Barranquilla”.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” las inversiones con cargo a las asignaciones que el Sistema General de Regalías – SGR ha establecido para las entidades territoriales, debían ser incorporadas en un **capítulo independiente** del Plan de Desarrollo 2020-2023 aprobado dentro de los primeros seis meses de la vigencia 2021.

Por tal razón, el Distrito, mediante Decreto No. 0122 (30 de junio de 2021), y luego de los ejercicios de planeación convocados y realizados con las organizaciones comunitarias y gremiales y de manera exclusiva con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incorporó el correspondiente capítulo con las inversiones definidas con recursos del SGR durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo.

La siguiente tabla resume las inversiones programadas:

Tabla. Inversiones programadas con recursos del Sistema General de Regalías vigencia 2021-2023. (millones de pesos)

Tipo de Recursos	Proyecto o iniciativa priorizado	2021	2022	2023
Asignaciones Directas	Titulación de Predios	989,42	989,42	989,42
Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Universidad al Barrio	46,62	46,62	46,62
Asignación Incentivo a la Producción y Transporte	Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva	327,00	-	-
	Gestión cobertura de gas natural	-	327,00	327,00
Asignación Inversión Regional Departamentos (60%)	Apoyos financieros para la conexión domiciliaria de gas natural	-	2.000,00	2.000,00



Tipo de Recursos	Proyecto o iniciativa priorizado	2021	2022	2023
Asignación Inversión Regional Regiones (40%)	Adquisición, Adecuación y/o Dotación de Infraestructura Cultural (Culminación de obras del museo Arte Moderno de Barranquilla)		7.000,00	10.000,00
	Elaboración de insumos agrologicos y actualización catastral con enfoque multipropósito para Barranquilla, y elaboración de insumos cartográficos y geodésicos para Barranquilla y tres municipios del área metropolitana		12.000,00	
	Construcción y dotación del archivo general del Distrito de Barranquilla	7.000,00	8.000,00	

Fuente: Datos SGR – Elaboración propia

Los proyectos de este capítulo se encuentran en proceso de formulación y estructuración con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, Asocapitales, la Gobernación del Atlántico y los diferentes ministerios que encabezan los respectivos sectores.

A la fecha, el único proyecto del listado anterior que cuenta con viabilidad es el correspondiente a titulación de predios cuya denominación es “**Titulación de predios fiscales** de uso habitacional en los asentamientos humanos de origen informal del distrito de Barranquilla” y BPIN 2021080010178, el cual se encuentra en su etapa precontractual; el resto de los proyectos están surtiendo la etapa de verificación de requisitos.

Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito

La Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones ha asumido el rol de responsable ante la implementación de los Sistemas de Gestión en la entidad.

Mediante Decreto 0202 de 2021 el Distrito adopta su plataforma estratégica y valida nuevamente el modelo de operación por procesos con el que soporta su operación. Así mismo con el Decreto 0173/2021 se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación y operación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que por



definición es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos.

De esta manera, la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional con las que opera el MIPG en sus 7 dimensiones permiten que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos en la norma de gestión de la calidad.

Con el Decreto 289 de 202, con el cual se crea el Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía – SIGAB y se definen los equipos de trabajo para su operación, la Secretaría Distrital de Planeación asume la operación y mantenimiento de este sistema con el acompañamiento de la Gerencia de Control Interno y del grupo Agentes de Cambio y personal de apoyo en todas las dependencias.

En este sentido, se desarrollaron en el período 2020_2023 acciones sobre aspectos que garantizarían la normal operación del sistema, así:

- Revisión y ajuste de la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos) adoptada mediante Decreto 0202 de 2021.
- Revisión y ajuste del mapa de procesos con la adopción de uno nuevo donde: En los procesos estratégicos se incluyó el proceso independiente la Gestión de la Comunicación; en los procesos misionales se incluyó el nuevo proceso de relación con el ciudadano; los procesos de apoyo se mantuvieron igual (5) y en los procesos de evaluación se incluyó como nuevo el de gestión disciplinaria.
- Revisión y ajuste de la caracterización de los 27 procesos con el formato diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la consistencia de las actividades con el ciclo PHVA.
- Revisión y ajuste al Sistema de Administración de Riesgos conforme a la nueva metodología emitida por el DAFP.
- Evaluación del desempeño y eficacia de los sistemas de gestión mediante la socialización y aprobación de los informes de revisión por la dirección en cada vigencia.
- Y en general se llevó el control de información documentada y registros para garantizar el cumplimiento de requisitos y tener las evidencias que corresponden.

Finalmente resaltar que la plataforma ISOLUCION, contratada con un proveedor externo; administrada por la Gerencia de Control Interno y donde cada dependencia tiene un usuario responsable de mantener la información a su cargo actualizada, se encuentran los formatos, manuales, caracterizaciones, mapa de riesgos, mapa de procesos, hoja de vida de indicadores y demás documentos que hacen parte del sistema. Dicha plataforma constituye hoy la plataforma oficial donde se deben cargar los documentos y registros de identificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La coordinación y gestión con el equipo de agentes de cambio y personal de apoyo en las dependencias ha permitido que el Distrito mantenga y renueve la certificación de los sistemas



de gestión de la calidad y de gestión ambiental en todo el período de gobierno 2020_2023 con **cero no conformidades**.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, que en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las vigencias de 2020 a 2023 de acuerdo con los lineamientos de la guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

El seguimiento para la implementación de este plan, además de realizarse cuatrimestralmente como lo indica la guía, se ha incorporado al Sistema General de Seguimiento, de tal manera que su avance se encuentra en los informes de seguimiento a los planes de acción, según las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Adicionalmente, y dando cumplimiento a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, se coordinaron con la Gerencia de Control Interno de Gestión, Secretaría Distrital de Gestión Humana, Secretaría General, Secretaría Jurídica y Secretaría Distrital de Comunicaciones, la formulación durante el cuatrienio de la Estrategia del Manejo de Conflicto de Interés que se encuentra incorporada en el Componente 6 de Iniciativas Adicionales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos

A través del Consejo de Política Social del Distrito, reestructurado mediante Decreto 0249 de 2018, que se reúne en sesiones ordinarias como mínimo cuatro veces al año, se realiza el seguimiento y evaluación a la implementación de las Políticas Sociales para la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes; fortalecimiento familiar en el Distrito de Barranquilla; y el monitoreo a los objetivos de desarrollo sostenible.

La Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla, como secretaria técnica del Consejo, monitorea el avance en el logro de los objetivos teniendo como insumo la información consignada en la matriz de temáticas, estrategias e indicadores, diseñada por la Procuraduría General de la Nación y ajustada para facilitar el seguimiento por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Durante el período 2020_2023 se han realizado las cuatro sesiones ordinarias reglamentarias para cada vigencia incluyendo en el orden del día de estas los temas que dan cumplimiento a las funciones y compromisos establecidos en la norma:

- Socialización y aprobación del Plan de Acción
- Priorización de temáticas a desarrollar por parte de las mesas operativas



- Socialización y aprobación de políticas públicas
- Balance del estado de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en la misma temática de garantía de derechos, la Secretaría de Planeación coordina y lidera el proceso de **rendición especial de cuentas 2020 – 2023 para niñas, niños, adolescentes y jóvenes** en el marco de la estrategia Hechos y Derechos el cual presenta un gran avance en cada una de sus etapas:

En la etapa de Sensibilización y alistamiento, se socializó el proceso en el CPS, Conformación equipo territorial, la Estrategia de comunicaciones e identificación de las organizaciones de la sociedad civil que podrían participar.

En la etapa de Generación y análisis de información luego del análisis plan de desarrollo, análisis situacional y del gasto público se preparó y publicó el Informe gestión rendición pública de cuentas correspondiente.

En la etapa de Diálogos ciudadanos y audiencia pública se han desarrollado cada uno de los eventos por grupo poblacional: primera infancia, infancia, adolescencia y jóvenes para finalmente realizar la audiencia pública.

Consejo Territorial de Planeación

La Secretaría Distrital de Planeación ha trabajado de manera conjunta con los 13 miembros del Consejo Territorial de Planeación de Barranquilla, como representantes de la sociedad civil, en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales, para el cumplimiento de sus funciones consultivas de carácter permanente en el proceso de elaboración, así como también en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020- 2023.

Dada la importancia de los espacios de diálogo y ambientes de credibilidad, confianza y respeto, y con el fin de garantizar el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación, la Administración Distrital ha prestado el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de los CTP; así como también, brindado toda la información necesaria de manera veraz, periódica, oportuna y actualizada.

Desde la Secretaría Distrital de Planeación, la Administración Distrital rindió informe detallado sobre el Plan Indicativo, los logros, avances, y resultados en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, durante la vigencia 2020 y 2021, en aras de que, como representantes de la sociedad civil, tengan la posibilidad real de cualificar el ejercicio de planificación y aportar al mejoramiento de la gestión pública territorial a través del seguimiento y formulación de recomendaciones periódicas sobre la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.



En la vigencia 2022, para designar los representantes de los miembros que presentaron su renuncia o que no están vinculados a la entidad que representa a su sector, se expidió el Decreto 0023 de 2022 por el cual se modificó la integración del actual consejo designando nuevos representantes de los sectores Ecológico, Salud, Económico, Comunitario, Infraestructura vial e Infraestructura y Servicios.

Actualmente se prepara una minuta de Proyecto de Acuerdo para una reestructuración general del Consejo con base en la guía emitida por el Departamento Nacional de Planeación teniendo en cuenta que el acto administrativo mediante el cual se crea y conforma esta instancia data del año 1995.

Apoyo a Proceso de Empalme

La Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones, adscrita a la Secretaría de Planeación acompañó a la Gerencia de Control Interno de Gestión como dependencia encargada de la coordinación y preparación del **informe de gestión final y balance de resultados** del periodo 2020-2023 y los informes especiales y actas que deben preparar las dependencias para el proceso de empalme 2023-2024 en la Alcaldía Distrital.

A partir del mes de junio, además de asumir la elaboración del balance de resultados del Plan de Desarrollo 2020-2023, se brindó asistencia técnica a todas las dependencias distritales en los aspectos metodológicos y los contenidos de los diferentes informes que se deben presentar al gobierno entrante, en especial el avance en las políticas de gestión y desempeño que garantizan la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Distrito.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

3.1. Recursos Financieros:

En el Numeral 7 (Ejecuciones Presupuestales se relacionan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría con los recursos asignados en el presupuesto.

3.2. Bienes Muebles e Inmuebles

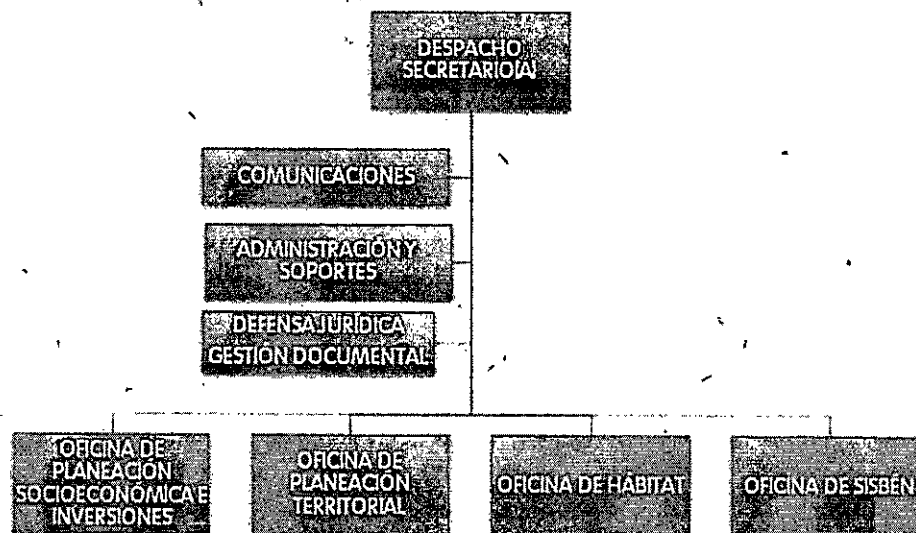
El inventario de muebles y equipos es manejado y controlado por la Secretaría General.

3.3. Inventario Documental

Anexamos Formato Único de Inventario Documental

3.4. Recursos Humanos

La Secretaría opera desde el año 2020 con la siguiente estructura administrativa:



Planta de personal la Secretaría de Planeación en la vigencia 2023:

Cargo	Carrera Administrativa	Libre nombramiento	Total general
Jefe de Oficina		1	1
Profesional Especializado	1		1
Profesional Universitario	4		4
Total general	5	1	6

Al corte de la elaboración del presente informe no se cuentan con contratos vigentes.



4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones no tuvo proyectos apropiados en los presupuestos de las vigencias 2020 - 2023.

5. OBRAS PÚBLICAS

La dependencia no ejecutó proyectos de obra pública.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Incluida en numeral 4: Programas, Proyectos y Estudios

7. CONTRATACIÓN:

Al corte de la elaboración del presente informe no se cuentan con contratos vigentes.

8. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad:

Denominación del Reglamento y/o Manual	Descripción	Mecanismo de Adopción y Vigencia	No. de Acto Administrativo de Adopción	Fecha de Adopción o Vigencia
Manual de Operación del Banco de Programas y Proyectos <u>Versión 2021</u>	Archivo en Word mediante el cual se describe el procedimiento de registro y viabilidad de los proyectos de inversión del Distrito		Resolución 001_2021	2021
Manual de Espacio Público del Distrito	Se establecen disposiciones para el manejo del espacio público en el Distrito	Decreto	Decreto No. 917 de 2009	2009
Manual de Rendición de Cuentas	Documento en Word que describe cómo se presenta la información que debe ser publicada, los plazos, las condiciones de la misma para mejorar la transparencia de la gestión de la entidad.			



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



9. CONCEPTO GENERAL:

En los numerales anteriores se ha descrito toda la gestión desarrollada por el jefe de la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones durante las vigencias 2020-2023.

10. FIRMA:

NOMBRE: **ERNESTO TONCEL REYNA**
FUNCIONARIO RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)